

Metodología para las Consultas con Estados Miembros y otras Partes Interesadas para el desarrollo del Plan Estratégico de la OPS 2026-2031

Introducción

1. Este documento describe la metodología para llevar a cabo consultas con Estados Miembros y otras Partes Interesadas para el Desarrollo del Plan Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud 2026-2031 (PE26-31), luego de la aprobación de la hoja de ruta presentada al 174º Comité Ejecutivo ([CE174/INF/1](#)) en junio de 2024.
2. El proceso de desarrollo del PE26–31 utilizará un enfoque participativo de amplio alcance para colaborar con Estados Miembros y otras Partes Interesadas de una manera estratégica y transparente. El proceso incluirá múltiples consultas virtuales y sesiones informativas, así como oportunidades para obtener aportes por escrito a través de otros medios, en momentos clave del proceso. Estas consultas ayudarán a asegurar que el próximo Plan Estratégico de la OPS sea técnicamente robusto y represente las prioridades y compromisos colectivos de los Estados Miembros, así como las opiniones y perspectivas de otras Partes Interesadas.

Grupos de colaboración

3. La colaboración de la OSP, los Estados Miembros y otras Partes Interesadas es clave para el desarrollo de un Plan Estratégico robusto, integral y comprensivo. Por lo tanto, el proceso de desarrollo del PE26-31 incluirá consultas con todos los Estados Miembros y otras Partes Interesadas (por ejemplo, la sociedad civil, organizaciones internacionales, mecanismos de integración subregional, Centros colaboradores de la OPS/OMS, comunidad académica, sector privado y grupos de jóvenes), incluidos aquellos que no pertenezcan al sector de la salud. A continuación se proporciona más información sobre los grupos de colaboración:

a. **La Oficina Sanitaria Panamericana (OSP)**

La OSP es responsable de la preparación del PE26-31 y coordinará todo el proceso de desarrollo, incluyendo la facilitación de apoyo logístico y orientación estratégica y técnica a todos los involucrados. Esto garantizará que el Plan es desarrollado de acuerdo con las directrices y el calendario establecidos y que la propuesta presentada a los Cuerpos Directivos sea consistente

525 23rd St. NW
Washington, DC 20037

www.paho.org

 PAHO-WHO
 OPSOMS
 OPSPAHO
 PAHOTV

con la visión del Director y responda a los mandatos de la Organización y a las necesidades y prioridades de los países.

b. Estados Miembros:

La responsabilidad de la aprobación del Plan Estratégico recae en los Estados Miembros por conducto de los Cuerpos Directivos. Los Estados Miembros serán consultados a través de sesiones informativas virtuales y consultas directas. La OSP organizará consultas con todos los Estados Miembros, así como por agrupaciones subregionales, para abordar inquietudes específicas y retos comunes. Estas consultas subregionales garantizarán que las necesidades y prioridades particulares de los diferentes grupos de países se reflejen adecuadamente en el PE26-31.

Durante estas consultas, es esencial que los Estados Miembros garanticen la participación de personal de los Ministerios de Salud con el perfil adecuado y conocimiento sobre las situaciones de salud a nivel nacional, regional y/o global. Este personal puede incluir expertos en salud pública, planificadores de salud, analistas de salud, epidemiólogos y especialistas en salud internacional con autoridad para tomar decisiones, que conozcan en detalle la profundidad de la cooperación técnica de la OSP.

Se anima a los Estados Miembros a identificar prioridades colectivas en las que la OSP añada valor agregado y esté en una posición única para colaborar con los países a fin de abordar los desafíos de salud pública.

c. Otras Partes Interesadas

La OSP reconoce la importancia de consultar con otras Partes Interesadas, incluyendo aquellas que no pertenezcan al sector de la salud. Se espera que la participación de estas Partes Interesadas aporte diversos conocimientos, perspectivas y experiencia para enriquecer el desarrollo del Plan Estratégico. Este enfoque inclusivo tiene por objeto garantizar que el Plan Estratégico sea realista y exhaustivo, al tiempo que refleje las prioridades colectivas de la región.

- **Todos los Centros Colaboradores de la OPS/OMS:**

Un Centro Colaborador de la OPS/OMS¹ es una institución designada por el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS) para apoyar los programas de la organización. Estos centros pueden ser institutos de investigación, universidades, instituciones académicas u otras instituciones. Forman parte de una red internacional de colaboración que trabaja en diversas áreas relacionadas con la salud, como las enfermedades transmisibles, la nutrición, la salud mental y las tecnologías sanitarias.

¹ [Acerca de la OMS: Centros Colaboradores](#)

Estos centros contribuyen a reforzar los recursos sanitarios nacionales a través de la investigación, la formación y la provisión de información.²

- **Todos los Actores No Estatales con relaciones oficiales:**

La OPS interactúa con los Actores no estatales (ANE) para el avance y la promoción de la salud pública y para alentar a los actores no estatales a utilizar sus propias actividades para proteger y promover la salud pública. Las relaciones oficiales son un privilegio que el Comité Ejecutivo de la OPS puede conceder a los ANE elegibles que hayan tenido, y continúen teniendo, un compromiso sostenido y sistemático con la OPS, el cual es considerado mutuamente beneficioso por ambas partes. Las relaciones oficiales solo pueden concederse a organizaciones no gubernamentales, asociaciones empresariales internacionales y fundaciones filantrópicas. Los ANE considerados del sector privado, excepto por las asociaciones empresariales internacionales y las instituciones académicas, no pueden optar a relaciones oficiales.³

También serán consultados otros ANE que no tengan el estatus de relación oficiales, pero que hayan sido aprobados por FENSA (Marco para el Compromiso con Actores no estatales).

- **Agencias de Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales:**

Agencias y organizaciones de Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales que trabajan estrechamente con la OPS o que tienen relación con la cooperación técnica en salud de la OPS en las Américas.

- **Mecanismos de integración subregional:**

Mecanismos y organizaciones Subregionales, incluidos el Mercado Común del Sur (MERCOSUR), la Comunidad del Caribe (CARICOM), el Sistema de Integración Centroamericano (SICA), la Comunidad Andina, la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), entre otros, para facilitar la consideración de las prioridades subregionales, cuando sea apropiado y pertinente.

- **Sociedad civil (incluyendo grupos de jóvenes)**

La OPS se pondrá en contacto con las redes establecidas de la Sociedad civil con las que colabora, aprovechando las relaciones y los canales de comunicación existentes. La OPS aprovechará la experiencia de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en la colaboración con la Sociedad civil durante el desarrollo del Programa General de Trabajo

² A junio de 2024, se cuenta con 169 CC de la OPS/OMS en la Región de las Américas, incluidos 9 que tienen un estado de “pendiente”. La distribución por país de estos CC de la OPS/OMS es la siguiente: ARG (12), BRA (20), CAN (29), CHL (9), COL (3), CRI (2), CUB (6), HND (1), JAM (1), MEX (11), PER (1), TTO (2), URY (2), and USA (70)

³ A junio de 2024, se cuenta con 37 ANE con Relaciones oficiales con la OPS. La lista de ANE está disponible aquí: [CE174/7 – Agentes no estatales que mantienen relaciones oficiales con la OPS](#)

(PGT14), aplicando las mejores prácticas y las enseñanzas extraídas para facilitar una participación significativa.

- **Donantes**

Los donantes aportan valiosos conocimientos y recursos que son esenciales para la exitosa implementación del PE 26-31. Este enfoque colaborativo ayudará a construir un compromiso más sólido, contribuyendo en última instancia al éxito general del Plan Estratégico .

Métodos para el intercambio de información

4. A continuación se presentan las diferentes oportunidades/mecanismos disponibles para participar en el desarrollo del PE 26-31:
 - a. **Sesiones informativas y consultas virtuales:** La OSP organizará reuniones virtuales con los Estados Miembros, así como con otras Partes Interesadas. Estas reuniones proporcionarán una plataforma para debates interactivos e iterativos y para retroalimentación sobre el Plan propuesto. Las consultas se llevarán a cabo en los cuatro idiomas oficiales de la Organización. La OSP comunicará con antelación los objetivos y expectativas de cada reunión.

La OSP se esforzará por compartir todos los documentos al menos dos semanas antes de las consultas o sesiones informativas, en inglés y español, para que los Estados Miembros y otras Partes Interesadas cuenten con suficiente tiempo para revisarlos, realizar consultas internas y preparar sus comentarios. Aunque se solicita a los Estados Miembros la designación de hasta dos puntos focales con los que la OSP pueda comunicarse y coordinar el desarrollo del plan, incluida la organización de las consultas, la participación de los Estados Miembros en las consultas no está restringida a estos puntos focales.
 - b. **Sitio abierto (OPS):** La OSP utilizará el sitio web de la OPS como plataforma para compartir actualizaciones y diferentes versiones del Plan. Todos los documentos y actualizaciones pertinentes se publicarán en este sitio web [*en desarrollo*] para que los Estados Miembros y otras Partes Interesadas puedan revisarlos y consultarlos según sea necesario. El sitio también servirá como repositorio de información a lo largo del proceso de desarrollo del PE26-31.
 - c. **Por escrito:** Los Estados Miembros y otras Partes Interesadas tendrán la oportunidad de proporcionar comentarios o recomendaciones por escrito en cualquier momento durante el desarrollo del Plan. Pueden hacerlo a través de la dirección de correo electrónico [strategicplan26-31@paho.org]. La OSP revisará los aportes y los consolidará para debatirlos con el grupo ampliado.

- d. **Encuestas:** La OSP puede distribuir periódicamente encuestas para recopilar datos cuantitativos y cualitativos de los Estados Miembros y las Partes Interesadas. Esto ayudará a comprender la perspectiva colectiva, llegar a un consenso y tomar medidas correctivas, según sea necesario.

Principios

5. Con el fin de garantizar un proceso de consulta robusto y exhaustivo para el Desarrollo del PE26-31, se proponen los siguientes principios rectores.
- a) **Igualdad:** garantizar que todos los Estados Miembros tengan las mismas oportunidades de participación, ser escuchados, y que sus aportes sean considerados en el proceso de desarrollo del PE. La Organización Sanitaria Panamericana (OSP) se comprometerá bilateralmente con cada Estado Miembro a nivel nacional, como en el caso de los insumos estratégicos de país; y colectivamente a nivel regional a través de las sesiones informativas y de consulta. Además, la OSP llevará a cabo consultas específicas con grupos que compartan prioridades y/o desafíos similares.
 - b) **Inclusividad:** Reconociendo el valor de la diversidad de opiniones y perspectivas, la OSP tratará de consultar a todos los Estados Miembros y otras Partes Interesadas, independientemente de su tamaño, influencia o ubicación, y hará esfuerzos por involucrar a los grupos excluidos o con insuficiente representación. La Secretaría también fomentará un entorno de cooperación en el que todos puedan aportar sus ideas y experiencia, manteniendo el respeto mutuo y la comprensión entre todos los participantes.
 - c) **Transparencia:** La información, los procesos y las decisiones se compartirán abiertamente de forma oportuna y accesible. La OSP garantizará la transparencia manteniendo canales de comunicación abiertos, e informando periódicamente a todos los Estados Miembros y otras Partes Interesadas sobre los avances realizados. Además, según sea necesario, la OSP establecerá mecanismos de retroalimentación y encuestas para evaluar y abordar cualquier inquietud o problema durante el desarrollo del Plan.
 - d) **Eficiencia y eficacia:** La OSP se esforzará por hacer un uso eficiente de los recursos para alcanzar eficazmente los objetivos deseados durante el proceso de consulta. Llevará a cabo una cuidadosa planificación, incluyendo el establecimiento de plazos e hitos claros, proporcionará una comunicación clara y fomentará una coordinación eficaz entre todas las partes. La OSP identificará, controlará y abordará los riesgos que puedan afectar la eficacia de las consultas.



Referencia

[CE174/INF/1 – Hoja de ruta para la elaboración del Plan Estratégico de la Organización Panamericana de la Salud 2026–2031 | Organización Panamericana de la Salud](#)

Anexo 1. Elaboración del Plan Estratégico de la OPS 2026-2031: Pasos e hitos principales



Anexo 2. Plantilla para retroalimentación de los Estados Miembros y las Partes Interesadas

 Pan American Health Organization  World Health Organization <small>REGIONAL OFFICE FOR THE AMERICAS</small> PAHO
Estado Miembro/Socio:
Fecha:
Documento/version en revisión:
Comentario [<i>Por favor indique el número de la página y/o párrafo cuando realice comentarios específicos sobre un documento. Si lo prefiere, puede adjuntar el documento con las ediciones en control de cambios y proporcionar comentarios generales usando esta plantilla</i>]:
Retroalimentación adicional: